



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 77407/17

RESOLUCIÓN CER N° 4

Buenos Aires, 09 OCT. 2017

VISTO:

que a través de la Resolución CS 4642/2016, el Consejo Superior de la UBA resolvió autorizar la modalidad de recursada de algunas materias para alumnos de 1ero, 2do y 3er año que quedaran libres, y

CONSIDERANDO:

que un porcentaje elevado de los alumnos que se encuentran recursando no tienen aprobado el trabajo práctico de natación del Departamento de Educación Física,

que es un objetivo prioritario en el diseño curricular del departamento de Educación Física del CNBA la generación de hábitos deportivos para mantener y mejorar la salud,

que dicha práctica vehiculiza, al mismo tiempo, otro objetivo curricular que es la integración grupal,

y las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO ESCOLAR RESOLUTIVO del
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1º- Los alumnos de 1ero, 2do y 3er año que recursan UNA (1) o más asignaturas como alumnos regulares por materia, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución CS 4642/18, podrán asistir al natatorio del colegio para realizar el trabajo práctico de natación obligatorio de la asignatura Educación Física.

ARTÍCULO 2º: Se constituirá un grupo específico entre todos los recursantes, con el mencionado fin.



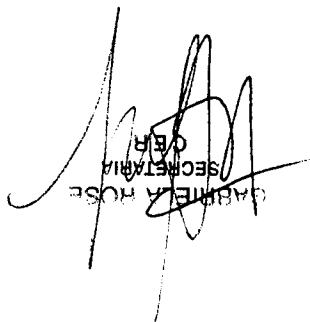
Expte N° 77407/17
Res. CER 4/2017

Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°-. Los alumnos participantes, inscriptos en el proyecto de recursada, que opten por realizar en el mismo ciclo lectivo el trabajo práctico de natación, estarán sujetos a los mismos derechos y obligaciones que un alumno regular frente al Reglamento Interno, para su aprobación.

ARTÍCULO 4°- Aquellos alumnos recursantes que, al final del ciclo lectivo, hayan aprobado el trabajo práctico de natación y reingresaron al año siguiente al colegio como alumnos regulares, podrán incorporarse a su grupo de origen para cursar la asignatura Educación Física.

ARTÍCULO 5°- Registrar la presente; comunicar al jefe de dpto. de Educación Física, a la DOE, a los Señores Regentes y a quienes corresponda; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


GABRIELA ROSE
SECRETARIA
CER




GUSTAVO BORZOLI
RECTOR